JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Entrega de inmueble Rad. 11001400305320220101600

Visto informe secretarial, en razón a la comunicación de la apoderada judicial de la peticionaria, respeto a la entrega voluntaria por parte de la arrendataria a la sociedad arrendadora del inmueble objeto de conciliación celebrada ente el Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Medellín, la Juez Resuelve:

1.Decretar la terminación de la solicitud de entrega del Apartamento 1604 que hace parte del inmueble ubicado en la carrera 111 A No. 148 – 50 Torre 7 de la ciudad de Bogotá a la Sociedad Coninsa Ramón H. S. A. por parte de Diana María Ramos Herrera.

2. Archivar las diligencias.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.204 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 2 – diciembre– 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria